

X

POLITICA ANGENTINA

FOCULTA DE CIENCIAS EXOCIAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 BALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 07 de febrero de 1984. Expediente Nº 8.014/84.

RES.Nº 009/84.

VISTO:

El pedido efectuado por la Comisión Provisoria del Centro de Estudiantes de esta Facultad de Ciencias Exactas, en el sentido de instrumentar un Tercer Liamado en el Turso de Exámenes Februro-Maryo de 1984;

Que se hace necesario dar un tratamiento inmediato a dicha solici-/ tud, dado los términos fijados en el respectivo calendario de actividades;

Que no se ha constituido aún el Consejo Académico de esta Facultad; POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículos Nº 54 y Nº 58 de la Ley Universitaria Nº 22.207;

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

## RESUELVE:

ARTICULO 1º: Crear una Comisión "Ad-Moc", cuya misión será dictaminar sobre la factibilidad y conveniencia de instrumentar un Tercer Llamado en / presente Turno de Exámenes.

ARTICULO 2º: Integrar dicha Comisión "Ad-Hoc" con los docentes que a continuación se detalla:

- Lic. MANGUSSI, María Josefina por el Dpto. de Física.
- Ing. RAMOS, Juan Francisco por el Dpto. de Quinica.
- Ing. PASCUAL, Juan Ignacio por el Dpto. de Matemática.

ARTICULO 3º: Solicitar de dicha Comisión, un dictamen urgente sobre el //

ARTICULO 4º: Higase saber. Cumplido, RESERVESE .-





